

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre del año dos mil seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el Tribunal, en su actual composición, considera conveniente efectuar modificaciones a las acordadas 27/92 y, consecuentemente, dejar sin efecto la acordada 65/92.

Por ello,

ACORDARON:

- 1) Derogar la acordada 65/92.
- 2) Disponer que la Oficina de Confrontaciones y Copias dependerá directamente de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y ejercerá las funciones prescriptas en el punto g) de la acordada 27/92.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Fdo.: Dres. Enrique S. Petracchi - Carlos S. Fayt - Juan Carlos Maqueda - Ricardo Luis Lorenzetti - Carmen M. Argibay - Mtros. C.S.J.N.
Dr. Nicolás Alfredo Reyes - Administrador General de la C..S.J.N.